

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

---

<b>Expediente:</b>	<b>CONTR A-2025/02</b>
<b>Título:</b>	<b>Servicio de formación en competencias digitales a la ciudadanía en zonas rurales de Castilla y León</b>
<b>Objeto:</b>	Servicio de formación en competencias digitales de la ciudadanía en zonas rurales de Castilla y León para el proyecto "CapacITa rural" en el marco del componente 19 inversión 1, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del gobierno de España - financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU
<b>Presupuesto base:</b>	161.000 € (IVA 21% incluido)
<b>Duración:</b>	Desde el 15 de julio de 2025 (o día siguiente a la firma del contrato si es diferente) hasta el 31 de marzo de 2026.
<b>Entidad contratante:</b>	Asociación "Somos Digital"

### 0. Introducción

A la Asociación Somos Digital le ha sido concedida una **AYUDA DEL PROGRAMA "RETO RURAL DIGITAL" PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y REGULADAS POR LA ORDEN TED/1326/2023, DE 17 DE NOVIEMBRE**, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, publicada en el BOE nº 295, de 11 diciembre de 2023, en la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa "Reto Rural Digital" para proyectos de capacitación digital y se procedía a su convocatoria, en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuya denominación es **CapacITa Rural**.

Para la ejecución del proyecto CapacITa Rural por parte de la Asociación Somos Digital resulta necesario contratar un servicio de formación en competencias digitales de a la ciudadanía para formar al menos a 700 personas en zonas rurales de Castilla y León.

## 1. Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

En el proyecto CapaciTa rural, promovido por la Asociación Somos Digital ([somos-digital.org](https://somos-digital.org)), participan activamente 2 de sus Redes: Puntos Vuela (gestionada por el Consorcio Fernando de los Ríos) y CyL Digital (gestionada por la Junta de Castilla y León), a través de las que ofrecerá a los ciudadanos de un grupo de municipios de Andalucía y Castilla y León, un Programa de Capacitación Digital adecuado a las necesidades de distintos colectivos en riesgo de exclusión digital. El proyecto CapaciTa rural se desarrolla en el marco del componente 19 inversión 1, con cargo al PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DEL GOBIERNO DE ESPAÑA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU.

El objetivo global del proyecto CapaciTa rural es formar a al menos 2.700 personas en zonas rurales, distribuidas de la siguiente manera: 2.000 personas en Andalucía con la colaboración de Puntos Vuela, y 700 personas en Castilla y León con la colaboración del Programa CyL Digital de la Junta de Castilla y León.

Para la ejecución del proyecto CapaciTa rural en la Comunidad de Castilla y León, y alcanzar el objetivo de 700 personas en esta región, la Asociación Somos Digital cuenta con la colaboración de la Junta de Castilla y León, que pondrá a disposición los recursos e infraestructuras disponibles en su Programa CyL Digital., entre otros: acceso a la red de centros asociados CyL Digital (más de 300 centros con aulas equipadas con ordenadores), su plataforma de gestión de actividades formativas, guías didácticas y contenidos formativos para la impartición de talleres, así como sus plataformas para la impartición de formación online.

En este contexto, la Asociación Somos Digital y CyL Digital carece de los medios humanos docentes que le permitan llevar a cabo por sí misma la impartición de acciones formativas en zonas rurales de Castilla y León que constituyen el objeto de este contrato y, ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario contratar los servicios de una empresa externa de formación para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

Para ofrecer un servicio flexible, ágil y de calidad al proyecto, que atienda las diferentes provincias de la Comunidad de Castilla y León y que se adapte a las necesidades de cada colectivo destinatario, se propone la contratación de un servicio de formación en competencias digitales, con el fin de mejorar las competencias digitales de las personas que participarán en el proyecto CapaciTa rural en Castilla y León.

## 2. Objeto del Contrato

El contrato tiene por objeto la impartición de actividades formativas en competencias digitales dirigidas a la ciudadanía de municipios rurales de Castilla y León, para alcanzar un objetivo mínimo de 700 personas formadas en actividades de al menos 7,5 h., en un mínimo de 50 actividades formativas presenciales.

Se incluye la gestión integral y la comunicación necesaria para captar y formar a este objetivo.

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

## 3. Público destinatario

### 3.1. [Ámbito territorial](#)

Las actividades de formación estarán dirigidas a la **ciudadanía**, prestando especial atención a colectivos para los que se requiere una perspectiva demográfica específica: **las personas mayores, las mujeres, la infancia y juventud y personas desempleadas.**

El **ámbito territorial** del domicilio de las personas a las que se impartirá formación es:

- Municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes.
- Municipios de más de 5.000 habitantes, siempre y cuando las actuaciones se desarrollen en entidades locales menores, entidades singulares o análogas (pedanías, parroquias, barrios rurales, concejos, aldeas, caseríos y similares).
- Municipios de más de 20.000 habitantes con núcleos de población dispersos siempre y cuando las actuaciones se desarrollen en dichos núcleos.

La empresa adjudicataria deberá asegurar que todos los alumnos y alumnas cumplen los requisitos indicados, solicitándoles en el momento de la inscripción documento acreditativo del domicilio del interesado, en el que conste su residencia.

### 3.2. [Número de personas a formar](#)

El número de personas a formar será de al menos **700 personas.**

Una persona **puede contar más de una vez**, siempre que realice actividades formativas diferentes (es decir, una persona que cursa 2 actividades diferentes contabilizaría como 2 veces).

Se garantizará una **distribución equitativa** de personas formadas en las 9 provincias de Castilla y León conforme a su porcentaje de población.

#### **4. Características y requisitos de las actividades formativas**

Las acciones formativas objeto de este contrato deberán cumplir los siguientes requisitos:

##### **4.1. Duración y formato de los cursos de formación**

Al menos deberán impartirse 50 talleres presenciales. La duración de las actividades será de como **mínimo 7,5 horas**. El formato será **presencial** que podrá dividirse en varias sesiones cortas de 2h. o 2,5h. primando el carácter práctico.

Si con 50 talleres presenciales no se llegase al objetivo de 700 alumnos, se deberán realizar más actividades presenciales u online.

Se podrán impartir actividades online o en formato mixto para complementar las acciones presenciales, que en todo caso deberán adecuarse a las necesidades de los colectivos destinatarios.

##### **4.2. Temáticas de los cursos**

Los cursos versarán sobre competencias digitales transversales para la ciudadanía. Para ello, la empresa adjudicataria tendrá a su disposición los contenidos formativos disponibles en el Programa CyL Digital de la Junta de Castilla y León, que aglutinan más de 45 temáticas de cursos presenciales y 40 cursos online ([ver catálogo de formación de formación presencial y online](#)) **no incurriendo por ello en gastos de generación de contenidos o materiales formativos**.

En todo caso, la empresa adjudicataria podrá utilizar sus propios contenidos, o proponer temáticas adicionales que disponga, siempre que sean previamente validadas por Somos Digital.

#### 4.3. [Control de asistencia](#)

Deberá garantizarse el control de asistencia en las actividades formativas. Sólo se certificará la formación a aquellas personas que asistan al menos, **al 75 % del total de las horas** del curso y haya completado las evaluaciones pertinentes acordadas.

#### 4.4. [Evaluación de la satisfacción](#)

Todas las actividades formativas deberán ir acompañadas de un cuestionario de satisfacción que deberá ser cumplimentado por las personas participantes.

#### 4.5. [Gratuidad](#)

Todas las actividades serán gratuitas para todos los alumnos y alumnas.

Tendrán derecho a la orientación, a la formación, a la utilización de los materiales o equipos didácticos adecuados a los objetivos del programa de formación, a ser informados de los sistemas de evaluación y de seguimiento, así como de los resultados del aprendizaje, y a recibir la acreditación de su participación en el programa de formación que hayan superado favorablemente.

### 5. **Infraestructura disponible para la prestación del servicio**

Para el desarrollo de los servicios, la empresa adjudicataria podrá contar con los siguientes recursos:

#### 5.1. [Centros asociados al Programa CyL Digital](#)

La empresa adjudicataria podrá contar con las aulas informáticas de los más de 320 [centros asociados al programa CyL Digital](#). Estos centros son propiedad de ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro, a los que se puede proponer realizar las actividades formativas presenciales que prestará la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria **no tendrá que correr con los gastos de alquiler de instalaciones ni equipamiento** para el desarrollo de las actividades presenciales que se desarrollen en dependencias de la Red de Centros asociados al Programa CYL Digital, si bien deberá contactar con el titular de dicho centro (principalmente, ayuntamientos de zonas rurales de Castilla y León) para conocer su disponibilidad.

## 5.2. [Sistema de gestión CyL Digital \(SIGECYL\)](#)

El Programa CyL Digital cuenta con una plataforma software para la gestión de las actividades formativas denominada SIGECYL para la gestión integral de las actividades formativas con las siguientes funcionalidades:

- Registro de usuarios y actividades formativas impartidas.
- Difusión e inscripción vía web en [www.cyldigital.es](http://www.cyldigital.es)
- Control de asistencia de los alumnos.
- Emisión de diplomas.
- Comunicaciones por email a usuarios, así como comunicaciones masivas a la base de datos de usuarios CyL Digital y centros asociados y colaboradores del programa.

## 5.3. [Canales y medios de difusión de Somos Digital y CyL Digital](#)

El programa CyL Digital cuenta con la página web [www.cyldigital.es](http://www.cyldigital.es) donde se publicitarán las actividades formativas, así como perfiles en Facebook (<https://facebook.com/cyldigital>), X (@cyldigital), Instagram (@cyl.digital) y YouTube (<https://youtube.com/webcyldigital>), para difundir las acciones formativas desarrolladas en Castilla y León.

Dicha difusión se apoyará también desde la web de Somos Digital [somos-digital.org](http://somos-digital.org), la landing oficial del proyecto, así como desde sus perfiles en Facebook, Instagram o YouTube.

## 5.4. [Centro de Atención de Usuarios CyL Digital](#)

El programa CyL Digital cuenta con un servicio de atención a usuarios (vía telefónica y por email) que podrá servir de apoyo a los participantes de los cursos a la hora de inscribirse en actividades formativas, consultar dudas o prestar asesoramiento tecnológico al ciudadano.

## 5.5. [Plataformas software de formación online](#)

Se ponen a disposición del proyecto las siguientes plataformas de formación online del Programa CyL Digital:

- Plataforma de cursos online Moodle: [aula.cyldigital.es](http://aula.cyldigital.es)
- Plataforma de cursos online MOOC: [mooc.cyldigital.es](http://mooc.cyldigital.es)

- Plataforma para la impartición de webinars: GoToWebinar

## 6. Alcance de los trabajos a realizar

A continuación, se detallan los principales trabajos objeto de este contrato:

### 3.1. Formación presencial

#### Recursos necesarios para la formación

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del proyecto el número de formadores presenciales que sea necesario para alcanzar el requisito mínimo de personas formadas durante el plazo de ejecución. Los formadores deberán cumplir los requisitos de titulación, capacitación docente y experiencia indicados en el apartado 4. La empresa podrá disponer de formadores con dedicación no exclusiva al proyecto, que presten servicios de forma puntual, así como colaboraciones con docentes en régimen de arrendamiento de servicios cuando así lo estime oportuno. Los formadores desarrollarán los trabajos en centros asociados al Programa CYL Digital, telecentros y otras ubicaciones que disponen de aulas informáticas. La empresa adjudicataria deberá correr con todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, si fueran necesarios.

Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los formadores y miembros del equipo cuenten con los recursos informáticos necesarios para poder realizar las funciones de formación, dinamización y gestión requeridos en el presente pliego. Entre los recursos necesarios previstos para cada persona del equipo, estarán un ordenador portátil, conexión a Internet, teléfono móvil, tabletas de firma Wacom compatibles con el software de SIGECYL para que los formadores puedan hacer el registro "in situ" de usuarios el primer día de la actividad presencial, aplicaciones de escritorio y productos básicos de oficina, como papelería, impresión, etc. Se valorará positivamente que el adjudicatario cuente con equipamiento adicional para configurar un aula de formación móvil y poder impartir la formación presencial requerida en aquellas dependencias donde no se disponga de este equipamiento (equipos portátiles para alumnos, conexión a Internet a través de router 4G/5G, tabletas/smartphones, proyector, etc.).

### Actividades a realizar en el desarrollo de las actividades formativas

- **Control de asistencia:** Se deberá registrar en un parte de firmas en papel la asistencia diaria de las personas participantes en cursos presenciales. También se realizarán fotografías que hagan constar la impartición de la actividad programada.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá hacer un seguimiento individual y personalizado de cada alumno participante en una actividad formativa de manera que se produzca el menor número de abandonos posibles.

- **Evaluación de la satisfacción:** Al finalizar la actividad formativa, las personas participantes en la formación cumplimentarán una encuesta de satisfacción conforme al modelo que proporcione Somos Digital. El equipo docente deberá instar a los alumnos a contestar la encuesta de satisfacción vinculada a la actividad impartida.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria llevar a cabo una evaluación y monitorización continua de las demandas y sugerencias de los usuarios con el fin de aplicar medidas correctoras cuando sea necesario, o plantear mejoras a la asociación Somos Digital para futuras ediciones.

- **Registro de actividades y usuarios:** El equipo deberá realizar el registro de las actividades formativas a través de SIGECYL, de acuerdo a las directrices marcadas por la asociación Somos Digital.

Como consideraciones generales, los alumnos matriculados en cualquiera de las actividades deberán haberse registrado previamente, facilitado sus datos personales de manera completa y firmado la política de privacidad, que será responsabilidad de la empresa adjudicataria. Somos Digital se reserva la posibilidad de cancelar una actividad si no se cumplen unos requisitos mínimos de inscripción.

### 3.2. Planificación formativa

Se llevará a cabo una planificación de actividades formativas cada 2 meses, realizando una revisión y balance de actuaciones periódica, para verificar el cumplimiento de indicadores, condiciones de servicio y poder planificar el siguiente periodo o replanificar el periodo en curso si fuera necesario. En

este sentido, la asociación Somos Digital se reserva el derecho de realizar ajustes en la distribución temporal, cantidad y tipología de actividades ofertadas, comunicándolo a la empresa adjudicataria con el suficiente tiempo para evitar cualquier inconveniente o perjuicio.

Cualquier modificación sobre la planificación aprobada, deberá ser comunicada a Somos Digital con una antelación mínima de al menos 6 días previo al inicio de la actividad formativa que se ve afectada con dicha modificación.

### **3.3. [Colaboración activa](#)**

La empresa adjudicataria colaborará activamente con la oficina técnica de Somos Digital para desempeñar las siguientes funciones:

#### **3.3.1. [Difusión y captación de alumnos](#)**

Realización de todas las acciones de difusión que se consideren necesarias para la captación de alumnos. Para ello utilizará todos los recursos que tenga a su alcance, pudiendo utilizar de manera adicional tanto los perfiles en redes sociales de la asociación Somos Digital y de CyL Digital, como la herramienta de comunicaciones por email a usuarios CyL Digital disponible a través de SIGECYL. Se desarrollarán todos los recursos materiales, multimedia, notas de prensa, redes sociales, soportes digitales, carteles, folletos, soportes físicos de todo tipo, y todo aquello que se considere necesario para llevar a cabo la estrategia planteada.

Se pondrá en contacto con todo tipo de agentes con los que se pueda colaborar para establecer sinergias a nivel local, así como difundir y captar alumnos, por ejemplo: ayuntamientos, diputaciones, cámaras de comercio, servicios sociales, centros educativos, centros de mayores, centros cívicos, asociaciones, etc.

#### **3.3.2. [Selección y priorización de personas interesadas](#)**

Cuando para un determinado curso haya más personas interesadas que plazas ofertadas, se deberá dar prioridad a aquellas personas que constituyen los colectivos prioritarios de la actuación conforme a este baremo:

- 5 puntos solicitudes de mujeres.

- 3 puntos personas que superen los 65 años, y un punto adicional si además superan los 75 años.
- 3 puntos personas que sean inferiores a 35 años, y un punto adicional si además tienen menos de 25 años.

Las puntuaciones de estos aspectos establecerán un orden de las personas interesadas que determinará su prioridad para participar en el curso. A igualdad de puntuación para el acceso al curso, se atenderá al orden de presentación de la solicitud.

### 3.3.3. Seguimiento y reporte de actividades.

Colaboración activa en la generación de reportes mensuales de actividades, alumnos y número de horas en las que han sido formadas que permitan evaluar el grado de avance en la consecución del objetivo final.

Colaboración activa en todas las tareas de soporte y apoyo a la inspección, auditoría y justificación de los trabajos realizados en el presente contrato, entre otras, las siguientes:

- Obtener y reportar los datos y evidencias de cada una de las actividades formativas programadas y personas participantes en el Programa de formación.
- Recoger los datos de los alumnos formados, con las directrices que se indiquen en cada momento por la asociación Somos Digital.
- Realizar los informes de seguimiento del contrato que se requieran donde se recoja el estado de situación, así como la evolución de objetivos.
- Mantener una adecuada trazabilidad de la documentación de cara a la auditoría sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos.

## 4. Requisitos del equipo de trabajo

### Formadores

La empresa adjudicataria contará con un equipo de docentes dimensionado de acuerdo a las necesidades del proyecto que garantice el objetivo mínimo de 700 personas formadas y la correcta realización de las actividades presenciales de formación en competencias digitales. Los formadores deberán cumplir los

siguientes requisitos en cuanto a titulación, capacidad docente y conocimientos TIC:

1. **Titulación:** Al menos Titulación universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior.
2. **Capacidad docente,** que se acreditará mediante cualquiera de estos medios:
  - CAP o Título Máster del Profesorado.
  - Certificado de docencia de formación profesional para el empleo.
  - 250 horas de experiencia docente acreditada a través de certificado de empresa en los últimos 5 años.
3. **Conocimientos TIC,** que se acreditará mediante cualquiera de estos medios:
  - Haber recibido formación específica TIC de mínimo 200 horas (grado, másters, cursos, etc.).
  - 100 horas de experiencia docente en TIC en los últimos 5 años.

El equipo de trabajo presencial será itinerante, desarrollando los trabajos en centros asociados al Programa CYL Digital, telecentros y otras ubicaciones que cumplan los requisitos de ámbito territorial y sean previamente validadas por la Dirección del proyecto. La empresa adjudicataria deberá correr con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del equipo itinerante, si los hubiese.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con los perfiles necesarios adicionales para la gestión integral del proyecto, incluyendo las tareas de difusión, captación, interlocución con centros, gestión de inscripciones, seguimiento y reporte de informes, cuando estas funciones no sean desempeñadas por los formadores.

### [Seguimiento e interlocución](#)

La empresa adjudicataria deberá nombrar a un responsable del proyecto para que coordine el equipo que realice los trabajos del presente contrato, asegurando la calidad y el cumplimiento de objetivos, y sea el interlocutor con la asociación Somos Digital.

El responsable del proyecto designado por la empresa adjudicataria deberá realizar informes periódicos de seguimiento del proyecto, y todos aquellos otros que a petición de la asociación Somos Digital pudieran servir para la óptima consecución de los objetivos previstos. Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por la asociación Somos Digital la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las

circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

## 5. Puesta en marcha del proyecto

La empresa adjudicataria, se comprometerá a **poner en marcha** el servicio de formación y planificar al menos 5 cursos en el plazo de **30 días**, a partir de la fecha de formalización del contrato.

## 6. Subcontratación

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar la prestación del servicio. La adjudicataria deberá realizar todos los trabajos directamente, sin delegar o contratar a terceros para la ejecución de cualquier parte del servicio. En este sentido, la **contratación de formadores mediante arrendamiento de servicios como persona física (freelance/autónomo) no se considera subcontratación**.

## 7. Cláusulas generales

### 7.1. Propiedad de los trabajos

Todos los contenidos y documentos que sean elaborados por la empresa adjudicataria en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de la asociación Somos Digital, reservándose todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, así como cederlos en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autor.

Asimismo, después de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria quedará obligada a entregar a la asociación Somos Digital, o a destruir en caso de ser solicitada, cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

### 7.2. Protección de datos personales

La empresa adjudicataria actuará como Responsable del Tratamiento de los datos personales derivados de la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones documentadas del Responsable y a no utilizarlos para fines distintos de los establecidos contractualmente, Cumplirá con las obligaciones en relación con la prohibición de

divulgar información, o datos de carácter personal o individual, quedando sujeta a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). En la recogida de datos personales de las personas participantes en la formación se deberá informar que deberán aceptar la cesión de datos entre la entidad donde se registren y las Administraciones Públicas implicadas, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa aplicable en el ámbito de protección de datos.

## 4. Cláusulas PRTR

### 4.1 Introducción

La asociación Somos Digital es beneficiaria de una **AYUDA DEL PROGRAMA "RETO RURAL DIGITAL" PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y REGULADAS POR LA ORDEN TED/1326/2023, DE 17 DE NOVIEMBRE**, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, publicada en el BOE nº 295, de 11 diciembre de 2023, en la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa "Reto Rural Digital" para proyectos de capacitación digital y se procedía a su convocatoria, en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuya denominación gira bajo el nombre de **CapacITa Rural**.

En este contexto, la adjudicataria del servicio licitado se compromete con Somos Digital a colaborar activamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen de los fondos de financiación concedidos y los objetivos a alcanzar por el cliente en el marco de la resolución de la ayuda y la orden reguladora de la misma, adecuando para ello sus trabajos y/o servicios.

En este sentido, destacar los siguientes:

#### 4.1.1 Objetivos e hitos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la inversión C19.1

Los hitos y objetivos establecidos para la inversión I01 - Componente C19 - Plan del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

- Objetivo 266.- Deberá haberse comprometido al menos el 75 % del presupuesto para acciones en el marco de la inversión a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales. Fecha límite: Cuarto trimestre 2023.

- Objetivo 288.- Formación de 2 600 000 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida. La formación será de, al menos, 7,5 horas. Fecha límite: Segundo trimestre 2026 (según adenda al CID de 17 octubre 2023).

En particular, el PROGRAMA de subvenciones "RETO RURAL DIGITAL" PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dentro de la inversión I01 - Componente C19 - Plan del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contribuye en su conjunto a la formación de 89.813 personas antes del segundo trimestre de 2026. Y dentro de éste, el PROYECTO "CapacITa rural" desarrollado por la asociación Somos Digital contribuye a la formación de 2.700 personas.

#### 4.1.2. Medidas antifraude, contra la corrupción y ausencia de conflicto de interés

De conformidad con el artículo 6 de la Orden TED/1326/2023, los beneficiarios tienen la obligación de asegurar la regularidad del gasto subyacente y la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

#### 4.1.3. Compromiso de no causar daño significativo en el medio ambiente (DO NOT SIGNIFICANT HARM, DNSH)

Las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución del presente contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo.

#### 4.1.4. Información, comunicación y publicidad

De conformidad con el artículo 18 de la Orden TED/1326/2023, los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad que las autoridades competentes establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y en la Ley 19/2013.

#### 4.2 Declaración responsable de entidades subcontratadas

La empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos para entidades a subcontratar en la ejecución de Subvenciones de la Convocatoria del programa «Reto Rural Digital» para proyectos de capacitación digital, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

A tal efecto, previo para la formalización del contrato, deberá suscribir una declaración responsable para entidades subcontratadas sobre los siguientes extremos:

- Cumplir los requisitos y no estar incurso en las prohibiciones establecidas en la Ley General de Subvenciones y real decreto 887/2006.
- Compromiso en relación con la ejecución de las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Declaración responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH).
- Declaración de Compromiso de Conflicto de Intereses (DCCI) al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento.

La formalización del contrato quedará supeditada a la autorización de la subcontratación del presente trabajo por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. La Dirección General de Políticas contra la Despoblación podrá consultar mediante los sistemas de información disponibles la información o documentación aportadas para verificar el cumplimiento de dichas condiciones.

En caso de detectarse el incumplimiento de alguna condición con posterioridad a la adjudicación del contrato y ser comunicada así a la Asociación Somos Digital, se procederá a la anulación del contrato, pérdida de derecho al cobro y retención de pagos, y en su caso la exigencia de reintegro de cantidades abonadas.

#### **4.3.-Cumplimiento de los requisitos de Información y Publicidad**

La adjudicataria, dentro del desarrollo del servicio adjudicado, debe difundir las actuaciones, actividades y/o acciones del proyecto CapacITa Rural subvencionadas, a través de cualquier medio de difusión, deberá hacer figurar en todo caso la referencia a la financiación de la actuación mediante fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - fondos Next Generation EU, respetando el manual de imagen (<https://www.prtr.mineco.gob.es/es/comunicacion.html>).

### **5. Procedimiento de contratación**

El procedimiento de contratación será abierto y se publicará en la página web de Somos Digital (<https://somos-digital.org>) para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades entre todos los participantes.

La formalización del contrato queda supeditada a la autorización previa por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para

subcontratar este trabajo con la empresa que, tras el proceso de valoración, resulte propuesta adjudicataria.

## 6. Presupuesto base de licitación

Importe total (sin IVA):	133.057,85 €
Importe IVA (21%)	27.942,15 €
Importe total (IVA incluido):	161.000 €

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado. La oferta económica deberá incluir el precio de servicio, desglosando el precio base y el IVA.

El sistema de determinación del precio anteriormente informado resulta de multiplicar el importe de 230€ (IVA incluido) por alumno formado y acreditado por un total de 700 alumnos.

$$230 \text{ €} \times 700 \text{ alumnos} = 161.000 \text{ € (IVA incluido)}$$

No se admitirán ofertas con precio superior al precio expresado. En el precio se considerarán incluidos los tributos y tasas, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones.

El precio máximo del contrato será igual al precio ofertado por adjudicatario.

## 7. Forma de pago

Se facturará por el número de personas formadas y correctamente acreditadas en actividades de al menos 7,5 h. hasta un máximo de 700 personas, en 2 pagos:

- Diciembre de 2025: [Importe de adjudicación/700] x nº de personas formadas y acreditadas hasta diciembre de 2025.
- Marzo de 2026: [Importe de adjudicación/700] x nº de personas formadas y acreditadas de enero a marzo de 2026.

El importe máximo a abonar, nunca será mayor que el importe de adjudicación.

## 8. Criterios de valoración

La empresa adjudicataria **deberá contar con experiencia previa en la impartición de servicios de formación presencial en competencias digitales** para personas que habiten en zonas rurales similares en los últimos 5 años. Al menos deberá acreditar experiencia previa en un proyecto de importe igual o superior a 161.000 (IVA incl.) y alcance mínimo de 700 personas.

Para la adjudicación del contrato se procederá a la valoración de las ofertas que se reciban de acuerdo con los siguientes criterios:

<p><b>1. Experiencia en formación en el ámbito de la capacitación digital</b></p> <p><b>Documentación a presentar:</b> una relación de los principales servicios de formación en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía similares realizados en los últimos 5 años, por un importe igual o superior a 161.000 (IVA incl.) y alcance mínimo de 700 personas. Debe incluir importe, nº de personas formadas, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.</p> <p><b>Cómo se valora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 puntos por cada programa de formación acreditado.</li> <li>- 3 puntos adicionales por cada programa de formación presencial, si éste ha sido desarrollado total o parcialmente en los municipios rurales de Castilla y León.</li> </ul>	<p><b>Hasta 30 puntos</b></p>
<p><b>2. Equipo de trabajo y estructura disponible para la realización de las actividades formativas</b></p> <p><b>Documentación a presentar:</b> Se valorará que la empresa ya cuente con docentes en Castilla y León (propios o colaboradores) para la ejecución de las actividades. Para ello, presentará una relación de los docentes que adscribe, junto con su CV, alta en la Seguridad Social o acuerdo de colaboración con ellos, y una declaración responsable del licitador que acredite la efectiva disposición de dichos medios personales para el proyecto.</p> <p><b>Cómo se valora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará el dimensionamiento del equipo, la especialización, conocimientos TIC, experiencia y capacidad docente del equipo de trabajo.</li> </ul>	<p><b>Hasta 30 puntos</b></p>
<p><b>3. Disponibilidad de equipamiento tecnológico propio para "aula móvil"</b></p> <p><b>Documentación a presentar:</b> Descripción del equipamiento tecnológico del "aula móvil" que la empresa pone a disposición del proyecto para impartir actividades formativas en centros sin aula informática.</p>	<p><b>Hasta 15 puntos</b></p>

<p><b>Cómo se valora:</b> Se valorará el número y variedad de equipamiento que permita realizar acciones formativas (ordenadores portátiles, dispositivos móviles, router 4/5G, proyector, equipamiento STEM)</p>	
<p><b>Metodología</b></p> <p><b>Documentación a presentar:</b> Descripción la metodología didáctica y procesos de trabajo aportada por el licitador para llegar al objetivo de formación.</p> <p><b>Cómo se valora:</b> Se valorará la metodología didáctica, su carácter práctico e innovador, estrategia y procesos de trabajo aportada por el licitador para garantizar cada uno de los requerimientos solicitados.</p>	<p><b>Hasta 15 puntos</b></p>
<p><b>Oferta económica</b></p> <p><b>Documentación a presentar:</b> Oferta económica</p> <p><b>Cómo se valora:</b> La oferta económica más baja expresada en euros IVA no incluido (OMB) recibirá la <i>Puntuación Máxima</i> y las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula: <i>Puntuación = [Puntuación Máxima x (Precio Licitación-Oferta económica de la empresa)] / (Precio Licitación -OMB).</i></p>	<p><b>Hasta 10 puntos</b></p>

## 9. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato comenzará el 15 de julio de 2025 (o día siguiente a la firma del contrato si es diferente) hasta el 31 de marzo de 2026.

## 10. Penalizaciones

Situación	Compromiso mínimo	Penalidad
Incumplimiento en el número de personas formadas a fecha 31 de marzo de 2026	700	50% del valor del importe de adjudicación IVA incluido cuando no se hayan formado como mínimo el 50% de las personas (350 personas) y 25% del valor del importe de adjudicación IVA incluido cuando no se hayan formado como mínimo el 75%
Número de personas formadas antes del 31 de diciembre de 2025	350	50 € por cada persona que falte para llegar al objetivo.
Satisfacción de los usuarios en actividades formativas	7 sobre 10 puntos	50€ por cada actividad cuya valoración media recibida de los cuestionarios de satisfacción de los participantes no llegue al objetivo.
Cumplimiento defectuoso del	0	0,5% del valor del contrato IVA incluido (805€) por cada cumplimiento defectuoso o persona

Situación	Compromiso mínimo	Penalidad
contrato		formada reportada que posteriormente se identifique no cumple requisitos del pliego.
Plazo de puesta en marcha	30 días	10.000 € cada semana natural de retraso.
Retrasos en el envío de informes o información solicitada sobre el plazo acordado entre las partes.	0	3% del valor del contrato IVA incluido (1.350€)
Falta de subsanación deficiencias en plazo, sobre lo acordado entre las partes.	0	5% del valor del contrato IVA incluido (8.050€)

## 11 Plazo y forma de presentación de ofertas

El plazo para la presentación de ofertas será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de Somos Digital: <https://somos-digital.org>. La fecha límite para la presentación de ofertas será a las 23:59 horas del último día del plazo.

Las ofertas deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico [presidencia@somos-digital.org](mailto:presidencia@somos-digital.org), indicando en el asunto el código de expediente: **"Oferta CONTR A-2025/02"**